



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Expediente n.º: 1277/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos 17/2022 (Subvención Igualdad de Género 2022 Diputación)

Fecha de iniciación: 23/11/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la subvención de la Diputación Provincial en materia de Igualdad de Género 2022, por la que se concede a este Ayuntamiento la cantidad de 5.680€, para financiar el Proyecto “Villanueva de Algaidas por la Igualdad de Género”, habiéndose recibido ingreso en cuenta municipal, no estando incluida en las previsiones iniciales del Presupuesto en vigor, por Providencia de Alcaldía de 25 de Noviembre de 2022 se ha iniciado expediente de modificación de créditos.

Visto que, con la misma fecha, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el informe de Secretaría de 25 de Noviembre de 2022 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como el de Intervención, en el que se informa favorablemente la modificación de créditos descrita

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 17/2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

231	22696	Villanueva de Algaidas por la Igualdad de Género 2022	5.680,00
		TOTAL GASTOS	5.680,00

La mencionada generación de créditos se financia con subvención del Instituto de la Juventud:

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
46107	Subvención Diputación Igualdad de Género 2022	5.680,00
TOTAL INGRESOS		5.680,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Villanueva de Algaidas, a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo. Juan Antonio Cívico Llamas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: AHDNZAV2D7E3Q9EDA8PYX16D2 | Verificación: <https://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2